



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo señora juez que en el presente proceso se nombró a la doctora **Jessica Melisa Osorio** en calidad de abogada en amparo de pobreza de la solicitante **Lina Yaneth Muñoz Morales**.

Que la actora solicitó relevo de la abogada nombrada por cuanto informa que se comunicó con ella por teléfono y ésta le manifestó "...que ella no ejerce (SIC) ese cargo que me comunicara con ustedes para que me asignarán otro abogado que por qué ella no cumple esas funciones...".

A despacho para resolver.

Medellín, 19 de julio de 2021.

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA

Secretaria

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, julio diecinueve de dos mil veintiuno

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: Lina Yaneth Muñoz Morales
INSTANCIA: Única
RADICADO: 05001311001120210022600
PROVIDENCIA: Interlocutorio N° 326
DECISIÓN: Releva abogada en amparo de pobreza

Vista la constancia secretarial que antecede, al tenor del literal a), numeral 1 del artículo 3 de la ley 794 de 2003, en concordancia con el numeral 7° del artículo 47 CGP, procede el despacho a reemplazar a la abogada nombrada en amparo de pobreza y designa a:

María del Pilar Porras Jaramillo quien se localiza en la calle 50 # 51-24, oficina 605, Medellín, teléfono 2510387 y celular 3147404240, correo electrónico mapy572@gmail.com.

Comuníquese su designación en los términos estipulados por la ley.

NOTIFÍQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f31879bb858148d42004d390e065f15c2e2ee9b057a9ccf6f83e37c
37a3cd60**

Documento generado en 19/07/2021 01:40:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**